



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Expte. Gestiona n.º 2176-2017

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 16-2017 bajo la modalidad de transferencias de créditos y que tiene como objetivo financiar gastos de personal de distinta área de gastos,

Visto el informe favorable de Intervención n.º 507/2017.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 16-2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencias de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
6.92011.13100	Retribuciones plan empleo mpal. Inserción social edificios	2.000
	TOTAL	2.000

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
6.16301.13100	Retribuciones plan empleo mpal. Inserción social limpieza viaria	2.000
	TOTAL	2.000



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Archidona a fecha de firma electrónica.

Doy fe
El Secretario

La Alcaldesa

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez

Fdo.: Mercedes Montero Frías

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)